

# dos

## El Telégrafo

ECUADOR, LUNES 20 DE ABRIL DE 2009



### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTECIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LIVORNO S.A.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía denominada LIVORNO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 23 de marzo de 2000, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de abril de 2000.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada LIVORNO S.A., otorgada el 2 de marzo de 2009, ante el Notario Vigésimo Quinto Suplente del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-IJ-0001968 del 8 de abril del 2009.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Alfredo Carrión Álvarez, en su calidad de Presidente de la compañía, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.
- 4.- DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-IJ-0001968 del 8 de abril del 2009, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada LIVORNO S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 8 de abril de 2009

Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo  
SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE  
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ab. 20-21-22 (3339)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VAYEZ CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

La compañía VAYEZ CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Febrero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.001542 de 14 de Abril de 2009.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US \$400,00 Número de Participaciones 400 Valor US \$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: UNO.-LA PLANIFICACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS, ENTRE ELLAS URBANIZACIONES, EDIFICIOS, VIVIENDAS, CAMINOS.

Quito, 14 de Abril de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA